



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 344 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Diciembre del 2010

Vistos; las Resoluciones Directorales N° 002 y 262-2010-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 262-2010-DG-HVLH, se conformó la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, en atención al documento del visto, es necesario formalizar el acto administrativo de modificación en relación a la conformación de un miembro de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad de HVLH; y,

Con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Sub Director General del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005/EF, Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA y con las atribuciones prevista por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 262-2010-DG-HVLH, relacionado a la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Oscar Augusto Villanueva Salas
- Dra. Juana Isabel Villa Morocho
- Dr. Carlos Alfonso Miranda Flores

MIEMBROS SUPLENTE

- Dr. José Elmer Ranilla Collado
- Dr. Víctor Manuel Rodríguez Pérez
- Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas

Artículo 2°.-Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 262-2010-DG-HVLH de fecha 11 de octubre del 2010.





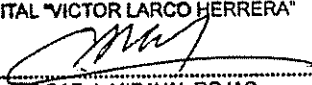
Artículo 3º.- Las funciones de la mencionada Comisión, se encuentra establecidas en la Resolución Directoral N° 002-2010-DG-HVLH.

Artículo 4º.-Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Salud V Lima Ciudad.

Artículo 5º.-Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital Victor Larco Herrera.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P 19027 R N E 8617

EJMR/DEM/DJRTB/FJIA.

Distribución

- o Ministerio de Salud
- o Dirección de Salud V Lima Ciudad
- o Gerencia de Operaciones-ONP
- o Dirección General
- o Sub Dirección General
- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Órgano de Control Institucional
- o Integrantes de la Comisión
- o Archivo